

Ushuaia, 30 de mayo del 2024.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente EXP-TDF N° 0365/2024 del registro de expedientes de esta Universidad, el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Decreto 366/2006 CCT para el sector Nodocente, la Resolución (REC-R/2) N° 650/2023 (T.O Resolución (REC-R/2) N° 105/2024), la Nota BU N° 31/2024, el correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (REC-R/2) N° 650/2023 (T.O Resolución (REC-R/2) N° 105/2024) se aprobó el “Procedimiento de designaciones interinas para el Personal Nodocente”.

Que el artículo 35° del Estatuto establece que: “El personal técnico-administrativo cumple funciones de apoyo técnico-profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales, que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias”.

Que mediante Nota BU N° 31/2024 la Coordinadora de Bienestar Universitario, Prof. Gabriela MOREYRA, solicitó la cobertura de un puesto a través de designación interina como Personal Nodocente Categoría N° 5, agrupamiento Técnico-Profesional A profesional del Tramo Intermedio, utilizando la partida presupuestaria resultante de la vacante producida por la obtención del beneficio jubilatorio del Lic. Gustavo ORONA, a partir del 01/12/2023.

Que la Secretaría de Administración tomó intervención mediante correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2024 constatando la existencia de crédito presupuestario.

Que la presente convocatoria se realiza a los fines de designar interinamente a una (1) persona como Personal Nodocente con una Categoría 5, correspondiente al Tramo Intermedio del Agrupamiento Técnico Profesional- A.- Profesional, Decreto N.º 366/2006 (CCT Sector NoDocente), para cumplir funciones en el ámbito del Departamento de Asistencia Psicológica, todo ello según se establece en el Anexo I del presente.

Que, para llevar a cabo la evaluación de los postulantes, se constituye en el ámbito de la Coordinación de Bienestar Universitario, una Comisión de Selección, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la presente.

Que, en este marco, corresponde que la Secretaría General, a través del Departamento de Prensa y Difusión Institucional difunda la presente convocatoria en la página web de la Universidad, a efectos de la presentación de los antecedentes de los postulantes a través de la casilla de correo postulacionesnd@untdf.edu.ar.

Que la Dirección de Recursos Humanos, a través del Departamento de Desarrollo y Capacitación de Personal tomó la intervención que le compete.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49º del Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESULEVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a la presentación de antecedentes para designar interinamente como Personal Nodocente a una (1) persona, con una Categoría 5, correspondiente al Tramo Intermedio del Agrupamiento Técnico Profesional-A.-Profesional, Decreto 366/2006 (CCT Sector Nodocente), para cumplir funciones en el ámbito de la Dirección de Bienestar Universitario, bajo la modalidad y requisitos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Constituir en el ámbito de la Coordinación de Bienestar Universitario, la Comisión de Selección conforme se detalla en el Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el Departamento de Prensa y Difusión Institucional, dependiente de Secretaría General, deberá difundir el presente llamado a convocatoria en la página web de la Universidad, carteleras y medios oficiales a partir del día 31 de mayo de 2024, por el término de tres (3) días.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la presentación de antecedentes a los fines de la inscripción en el llamado a convocatoria aprobado por el artículo 1º de la presente, se realizará por medio de correo electrónico a la casilla de correo postulacionesnd@untdf.edu.ar, y en el periodo comprendido en los días desde el 03 de junio al 07 de junio de 2024, ambos incluidos.

ARTÍCULO 5º: Establecer que no serán admitidas las postulaciones que no adjunten la documentación obligatoria de postulación, detalladas en “*DOCUMENTACIÓN PARA INSCRIPCIÓN*” del ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría General y notifíquese al Departamento de Desarrollo y Capacitación de Personal, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°: 223-2024.-

ANEXO I-RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°: 223-2024.-

**CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA
DE CARGOS NODOCENTES**

1. Cargo a cubrir correspondiente al Agrupamiento Técnico Profesional -A- Profesional:

Ref. del Puesto: 1.a)- Depto. Psi.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Dependencia: Vicerrectorado/Coordinación de Bienestar Universitario.

Unidad de desempeño: Departamento de Asistencia Psicológica.

Cantidad de vacantes: 1.

Categoría, agrupamiento y tramo: Categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional-A Profesional, Tramo Intermedio.

Ubicación geográfica del puesto: Ushuaia.

Jornada habitual de trabajo: de 09 a 16 hs, de lunes a viernes. Con disponibilidad para llevar adelante reuniones en horario vespertino eventualmente. (Modificable por razones de servicio, previo acuerdo de las partes).

Misión: Contribuir activamente en la implementación efectiva de políticas de promoción, prevención y asistencia de la salud mental de los estudiantes, en conformidad con la legislación vigente y los lineamientos establecidos por la Universidad. Mediante un enfoque integral y cooperativo, trabajar en favor de su inclusión y bienestar, proporcionando apoyos necesarios para promover un ambiente universitario inclusivo y respetuoso.

Funciones:

- Brindar escucha psicológica primaria a estudiantes que así lo requieran, a requerimiento de su superior inmediato, con fines de favorecer su integración en la comunidad universitaria, facilitando la estabilidad personal y el desempeño académico de los mismos.
- Colaborar en el asesoramiento grupal o individual a estudiantes que así lo requieran, con fines de abordar temáticas relacionadas con la desmotivación en el estudio, problemas de concentración, adecuada programación del estudio, aprovechamiento óptimo del tiempo de estudio, mejora del aprendizaje, razonamiento, memorización, adecuada preparación de los exámenes, técnicas de estudio; todo ello con fines de propender al buen desempeño académico y evitar la deserción.
- Asistir a docentes investigadores que así lo requieran, en temáticas vinculadas a estudiantes como: análisis de situaciones académicas problemáticas y soluciones (desmotivación, conductas disruptivas, acoso, u otras), programas de atención a las diversidades del estudiantado.
- Propiciar escuchas, a requerimiento de su superior inmediato, de estudiantes en materia de perspectiva de géneros, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.
- Colaborar en la elaboración de proyectos de formación dentro del marco de la perspectiva de derechos en el ámbito de sus incumbencias.

- Elaborar informes técnicos, a requerimiento de su superior inmediato, vinculados a las acciones llevadas adelante.

PERFIL OCUPACIONAL DEL PUESTO

Formación Académica: acreditación de título de grado en Psicología y/o Psicopedagogía (Excluyente).

Experiencia laboral: Se requiere al menos un (1) año de experiencia en puestos similares.

Conocimientos/habilidades técnicas:

- Muy buen manejo de los conocimientos tanto generales como específicos relativos al acompañamiento (estudiantes/docentes/nodocentes) desde una perspectiva de derechos humanos, de géneros, intercultural e interseccional.
- Manejo de la normativa general y específica vinculada al sistema universitario nacional.
- Conocimiento de la normativa vigente relativa a la Educación Sexual Integral, Ley Micaela, Ley de Identidad de Género, al Modelo Social de Discapacidad.
- Manejo de procedimientos administrativos (ley de administración pública, normativa interna UNTDF)
- Capacidad de acompañar y/o asesorar en situaciones de violencias por razones de géneros.

Competencias: Responsabilidad; Conocimiento del área donde se desempeña; Iniciativa; Eficiencia, eficacia y creatividad; Espíritu de colaboración; Ánimo de superación; Aprendizaje continuo; Compromiso con el servicio público; Integridad institucional; Aporte técnico-profesional; Atención de problemas; Comunicación efectiva; Uso de tecnologías de la información y la comunicación; Objetividad y compromiso en el manejo del área; Desarrollo de las relaciones interpersonales Construcción de redes Gestión del desarrollo de las personas; Trabajo en equipo.

Modalidad de designación: Designación Interina.

TEMARIO DE PRUEBA TÉCNICA

1. Ley N° 24.521 de Educación Superior.
2. Resolución (REC) N° 313/2018 “Manual de Misiones y Funciones de la Universidad, Organigrama General de la Universidad”, referente a la unidad organizativa a concursar.
3. Resolución (C.S) N° 061/2016 Aprueba creación del Programa Géneros y sexualidades.
4. Ordenanza (C.S) N° 003/2021 Reconoce el uso del lenguaje inclusivo.
5. Ordenanza (C.S) N° 008/2023 Aprueba el Protocolo para la actuación en situación de discriminación por género y/o violencia de género en la UNTDF.
6. Decreto N° 366/2006 (CCT para el sector Nodocente).
7. Ley de Educación Sexual Integral.
8. Ley Micaela.
9. Ley de Identidad de Género.
10. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
11. Ley 27636 *Ley de Promoción del acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”*

12. Ley 22431 *Sistema de protección integral de los discapacitados.*

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La establecida en la Resolución (REC-R/2) N° 650/2023 y modificatoria.

DOCUMENTACIÓN PARA INSCRIPCIÓN

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (formato PDF único admitido)

- D.N.I (anverso y reverso) -**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**
- CV actualizado-**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**
- Título solicitado y/o certificado analítico- **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**
- Certificado de antecedentes penales (en caso de resultar seleccionado/a se deberá presentar indefectiblemente de manera previa a la designación).
- Toda la documentación que acredite requisitos excluyentes del perfil, y antecedentes invocados en CV, o la que considere pertinente.

La presentación de los antecedentes deberá realizarse en los días comprendidos **desde el 03 de junio al 07 de junio de 2024**, enviando los antecedentes a través de correo electrónico postulacionesnd@untdf.edu.ar, indicando en el asunto del correo electrónico la referencia del puesto al que se postula.

ANEXO II-RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°: 223-2024.-

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros titulares:

- 1) Sra. Carolina Vanessa SANCHEZ, D.N.I N° 27.010.321– Personal Nodocente Categoría 4. Dpto. de Bienestar Universitario.
- 2) Bruno Nicolás BUSTAMANTE, D.N.I N° 32.769.120 – Personal Nodocente Categoría 4. Jefe de División de Asistencia al Consejo de Instituto (IEC).
- 3) Abog. Mercedes de SOUSA BISPO, D.N.I N° 35.885.131 – Personal Nodocente Categoría 4. Secretaría Legal y Técnica.

Miembros suplentes:

- 1) Lic. Lola Belinda FERNANDEZ, D.N.I N° 29.868.874 – Personal Nodocente Categoría 4- Secretaría de Extensión.
- 2) Lic. Marcela JEREZ, D.N.I N° 20.485.170 – Personal Nodocente Categoría 2. Directora de Estudiantes.
- 3) Sr. Rubén Darío TANTUCCI, D.N.I N° 28.439.546 – Personal Nodocente Categoría 4. Dirección de Bienestar Universitario.

*Asesor Dpto. de Desarrollo y Capacitación de Personal: Lic. Laura Baricoche.